MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

ADENDA Nro 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016**"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº Aº SOBRE EL ARROYO MORENA, EN LA LOCALIDAD DE YATYTAY KM. 23 - BARRIO SAN ROQUE"ID Nro 304607**.----------

EN DONDE DICE:

IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo días martes 06 de abril del corriente año a partir de las 08:00 horas partiendo de la Municipalidad hasta los sitios de obras con el acompañamiento de responsable de la U.O.C. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

DEBERÁ DE DECIR:

IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo día lunes 11 de abril del corriente año a las 09:00 horas partiendo de la Municipalidad hasta el sitio de obra con el acompañamiento de responsable de la U.O.C hasta las 10:00 horas. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

EN DONDE DICE:

Sección II Criterios de Evaluación – Capacidad Legal

Obs: la acreditación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar o presentar ofertas previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 se realizará conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 845/15 de la DNCP

DEBERA DECIR:

Sección II Criterios de Evaluación – Capacidad Legal

Obs: la acreditación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar o presentar ofertas previstas en el artículo 40 incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 se realizará conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la DNCP

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

EN DONDE DICE:

Sección II Criterios de Evaluación

9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558 en su Artículo 3º, Inc. c) "En obras viales, Construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya. Decreto 6225/11 Art. 2 inc "c" en la cual se establece lo siguiente:

En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70 %) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante. Por lo mencionado la ***Municipalidad de Yatytay*** dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 70% de la mano de obra de personales residentes en el distrito de ***Yatytay***, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo más bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado. El listado del personal propuesto para la obra deberá estar compuesto por el 70% de la nómina con personas domiciliadas y radicadas en el municipio, quienes deberán suscribir una carta intención de comprometerse con la obra en caso de que el oferente resulte adjudicado. La nómina será cruzada con fuentes de datos oficiales del municipio como ser TSJE, Departamento de tránsito de la Municipalidad, Sección de liquidaciones y otros, a fin de certificar que el personal propuesto para la obra cumple con este criterio. Este requisito es de carácter sustancial.

DEBERÁ DECIR:

Sección II Criterios de Evaluación

9. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

De conformidad a lo que establece la Ley Nº 4558 en su Artículo 3º, Inc. c) "En obras viales, Construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya. Decreto 6225/11 Art. 2 inc "c" en la cual se establece lo siguiente:

En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70 %) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante. Por lo mencionado la ***Municipalidad de Yatytay*** dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 70% de la mano de obra de personales residentes en el distrito de ***Yatytay***, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo más bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado. El listado del personal propuesto para la obra deberá estar compuesto por el 70% de la nómina con personas domiciliadas y radicadas en el municipio, quienes deberán suscribir una carta intención de comprometerse con la obra en caso de que el oferente resulte adjudicado. La nómina será cruzada con fuentes de datos oficiales del municipio como ser TSJE,

Departamento de tránsito de la Municipalidad, Sección de liquidaciones y otros, a fin de certificar que el personal propuesto para la obra cumple con este criterio.

EN DONDE DICE:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato(CEC)

CGC 60.1
Vigencia del Contrato : a partir de la fecha de firma de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre

DEBERÁ DE DECIR:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato(CEC)

CGC 60.1

Vigencia del Contrato: a *partir de la firma y hasta la Recepción Definitiva de la Obra*. 150 (ciento treinta y cinco) días calendarios.

EN DONDE DICE:

Criterio para desempate de ofertas

Se tendrá en cuenta lo que establece la Circular DNCP Nº 27/2011, de fecha 01 de Noviembre de 2011.

Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los Precios ofertados.

En caso de que exista empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, de su Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios (2013-2014); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. El Comité también podrá verificar si estos documentos se encuentran disponibles en el SIPE, para su respectivo análisis.

El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores

del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso

DEBERÁ DE DECIR:

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la Convocante determinará cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez, será considerada la mejor calificada. (Esto se verificará con la presentación de los balances de los 3 últimos ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014).

Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

- Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio (dentro de lo2 últimos ejercicios fiscales 2014 y 2015)

Nota 1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

DONDE DICE: **Sección V.**

Modelo de Contrato N° _____

1. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBERÁ DE DECIR:

Sección V.

Modelo de Contrato N° _____

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ***Siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.***

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY